

COMITÉ DE COMPETICIÓN Nº 18-2023/2024

En Andalucía, a veintiséis de marzo de 2024, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN**, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 17-2023/2024

2º.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3º.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

3.1 EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA 2-23/24 (Encuentro Tierra de Maestros Antequera – Alfarnate Bm. Ciudad Jardín)

Examinado el contenido del trámite que ahora se resuelve, si bien se considera probado que existió una discusión entre el entrenador del equipo local y la entrenadora del club visitante que se encontraba en la grada, no pueden probarse los términos en los que discutieron ni las palabras que dijeron unos y otros, ya que en el informe arbitral no se especifica, alegando que no lo escucharon, por lo que las frases que vienen reflejadas en los informes se consideran declaración de parte no pudiendo otorgarle la validez legal necesaria para ser probatorias. Esto claro está, sin menoscabar la posibilidad que tiene el club visitante y la entrenadora de éste a dirigirse a la justicia ordinaria si lo estiman oportuno.


En base a lo anterior, este Comité acuerda:




Cerrar el presente expediente sin más trámite.

4º.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Masculino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.





CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO	
Orden	Equipo
1º	 E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2010

2º		TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA
3º		COLEGIO LOS OLIVOS
4º		MARISTAS MÁLAGA

5º.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

5.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Femenino, se acuerda aprobar la clasificación general de esta competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA
2º		TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA
3º		PUERTOSOL
4º		COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA

6º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

7º.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

8º.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:51 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.

